

CONTRATACIÓN MERCANTIL
TRAMITACIÓN DE CONTRATO MENOR

CÓDIGO Y FECHA
0061-2025-02 24/10/2025

PROPUESTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN CONTRATO MENOR

A través de este documento se hace una propuesta solicitud de tramitación de un contrato menor, sirviendo una vez firmado de inicio del expediente de contratación y del procedimiento de tramitación del contrato.

ÁREA O SERVICIO DE CEMEF

Área de administración de CEMEF, al tratarse de una compra de material que afecta a los puestos laborales de operarios/as y especialistas de limpieza, auxiliares de ayuda a domicilio, oficiales de 2ª de pintura y metal y responsables de unidad, oficial de 1ª parking, responsable de mantenimiento de piscina cubierta, podólogo, socorristas y técnicos acuáticos de piscina cubierta.

DEFINICIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL CONTRATO MENOR

El contrato tiene por objeto el suministro de vestuario laboral, calzado y otro equipamiento textil de invierno con destino a los/as trabajadores/as de los servicios de: limpieza, metal, servicio de ayuda a domicilio, piscina cubierta, parking, podología y pintura vial y mural.

DEFINICIÓN BÁSICA DE LAS PRESTACIONES QUE SE PRECISAN

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece en el artículo 17, punto 2, que el empresario proporcione a los trabajadores/as la ropa y material laboral.

Y de acuerdo con el artículo 38 del CONVENIO COLECTIVO de CEMEF, S.L.U que se regula la ropa laboral. "La empresa estará obligada a facilitar a todos los trabajadores y trabajadoras dos uniformes o equipos completos de buena calidad por año (un equipo de verano y un equipo de invierno) en función del puesto de trabajo incluido el calzado si lo requiere el puesto de trabajo".

"El vestuario de trabajo estará compuesto por pijamas, batas, monos de faena, pantalones, chaquetillas, bañadores, camisetas, prendas de abrigo y protección, así como cualquier otro tipo de vestuario que por necesidades del servicio fuese preciso utilizar. "

A lo que hay que añadir, que el Comité de Prevención de Riesgos Laborales será el que realice el oportuno seguimiento en cuanto al desgaste de las prendas, así como su idoneidad para el trabajo realizado y planteará a la empresa el tipo de calzado, ropa y accesorios que han de utilizarse.

Las prestaciones y características del material que se precisa se definen en el documento 0061-2025-05.

PERIODICIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PRECISA

Se prevé que una vez aceptado y formalizado el contrato el suministro de la ropa sea en breve plazo.

PREVISIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO

Se estima que el precio del material de vestuario para el periodo invierno sea inferior a 5.434,37 euros más IVA.

FIRMAS

	Resp. área administración y RRHH	Gerencia